

OFICIO No. SDHPM/UPMRIP/045/2020

Ciudad de México a 17 de enero de 2020

Asunto: Punto de Acuerdo Congreso de la Ciudad de México.

**Dip. Isabela Rosales Herrera**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

En atención a su oficio MDPPOSA/CSP/3297/2019, mediante el cual informó a la Sra. Secretaría de Gobernación que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019, resolvió aprobar el Punto de Acuerdo: Primero- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a hacer las modificaciones pertinentes a la reglamentación migratoria para agilizar la eliminación del visado para personas bolivianas que deseen ingresar al país por causas humanitarias. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que promueva, junto con la Secretaría de Gobernación, la ampliación de las políticas de asilo a las personas bolivianas que lo requieran.

Al respecto y en relación con el exhorto para realizar las modificaciones pertinentes y eliminar el requisito de visado a los nacionales bolivianos que deseen ingresar al país por causas humanitarias, me permito informarle que de acuerdo con la Ley de Migración se puede autorizar el ingreso al país en la condición de estancia de visitante por razones humanitarias a personas que no cumplan con algún requisito de ingreso como puede ser la visa, en casos como solicitantes de la condición de refugiado, asilo político o apátrida.

Por lo que hace al exhorto para ampliar las políticas de asilo para nacionales bolivianos, respetuosamente informo a Usted que la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, establece los supuestos generales para el otorgamiento de asilo político, sin que dicha ley particularice sobre la nacionalidad, y el artículo 14 Bis del ordenamiento en comento confiere atribuciones a la Cancillería para resolver sobre las solicitudes de asilo político que se presenten en la representación o en territorio nacional. En este sentido y tomando en cuenta su petición, hacemos de su conocimiento que su comunicación ha sido transmitida a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,**  
**REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS**

  
**LIC. ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA**

C. c. p.- Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.- Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración.-SEGOB  
Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández.- Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno.- SEGOB  
Mtro. Antonio López Díaz.- Director General de Regulación y Archivo Migratorio del INM.-SEGOB

YBR/HSN  
Folio: 1073

  
LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOJO: 00011911  
FECHA: 28/1/20  
HORA: 11:20 AM  
RECIBO: [Signature]